fecce contradicho e avia contra dicho ayo de palabra como por
escrito como parte cerca por el proceso e ansi no hera de lej
grados de darlos de los dineros contra vosotros y como mas no
los vi dexado otras muchas vezes amos a mi me tocaba
ocasion e he an cellerio de Granada como el nro consejo de
cerca vio dinegado dicho ventrado de ffe bistrenua vi
agora cosa nueva para el seor presidente e que
ere personas particulares que segun el dicho hera
por pagones que tenian con el dicho mas que e no por el bien
por el secreto van en mi carta holgando e queriam comer
a costa agena e seos pobres albusas e los ffe cabe
seos mis ha la a quien avian ffe partido entre eos que segun
el dicho alegro. aviandosi pasado im thas quantias de mis que
vian tre cabido seos dicho repartimos e no vian sado q
m thzon seeos e se vian ffique ado con los dineros
seeos pobres. busas alguer fanos e lee an sacado los dichos
mis por persuasiones a indizetas. diziendo que no
sos a ayan de ser ffigidos e aeos e aquela ohadiecida bid de ser
como la omoria se benen aa e para proseguir su mal intento
na ado. se tiempo de pagones e alteracaones. e fmda menos
mas de aquel. que semejanta tiempos se solian tener ano
para que se su intento se sigue se fuj a dios mestro omos
y ano y a li ohbiecd bien a egmo. mce deer ay sion que
los suso hoga vian. pueso encecd yen pobre ser albusas
y huer fanos y personas de poco saber hazendo ffieos a
los dichos ffe cabido e que de lo que ellos tienen usurpado
frangistar e no a valuegar grbar a seos dichos pro pios
pues la dichiecd contra dezia e se fendiade dicho alegado e
deer dichiecd no tiyn dos pues sino muy pocos e los a via
menester para las sacchordinazias e xvangerd muchos
entias de mis e notiyan de que pagarlos grano mas
pagar cinq mil mis son de no hera de vidos y ee te fomando
no via a ffenda mis ghayerdas de pro pios de concejo
que hera de dos de solyadas. ffemedrad la ne esidades.
tenda la viecd una eno q grado por son de seyldad a dalagna
sobre ch ohadiecd ffada fmada q sin breuesa no se ffe
medrase e segreta sen ne pro omi. ffeo ffezi contra dicho no e